



Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles, Departamento de Francisco Morazan, en su Sala de Sesiones, el día Viernes primero de Abril del año dos mil veintidós, bajo la presidencia del Señor Alcalde Municipal don Wilfredo Ponce Ponce con asistencia de los regidores; 1.-doña KATERIN JAZMIN SALGADO QUIROZ, 2.-don JESUS JIMIER CASPERA REYES, 3.-don MARVIN JOSE AGUILAR VILLANOBO, 4.-doña MICHELLE MARIE REYES RODRIGUEZ, 5.-doña WENDY CONCEPCION OCHOA VELASQUEZ, 6.-don JERONIMO DE JESUS OCHOA COLINDRES, 7.-doña GLENDA MARISBEL GUEVARA FUNES, y 8.-don MILTON OVIDIO PONCE MARADIAGA y con el Secretario que da fe; a los 8:33 horas del día, el Señor Alcalde comprobó el quórum y declaró abierta la sesión y sometió a consideración la siguiente Agenda que fue aprobada; 1.-Lectura de Correspondencia recibida, 2.-Aprobación de Promisos Útiles, 3.-Aprobación de Promisos Plenos y Aplicación de Porcentajes, 4.-Emergencia por COVID-19, y 5.-Puntos Varios. Se dio lectura a la acta de la sesión anterior la que fue puesta a discusión y se firmó sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma:

1.- LA SECRETARIA PRESENTO LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA; NOTAS Y OFICIOS. 2.- LIGA DE FÚTBOL VETERANOS DE VALLE DE ANGELES. Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazán, el primero de Abril del año dos mil veintidós. Se dio lectura a la Solicitud presentada por la Junta Directiva y miembros de la Liga de Veteranos "ADÁN HERIBERTO NÚÑEZ" de Valle de Angeles, quienes solicitan la Colaboración en el Patronio del torneo 2022, el cual se desarrolla con la participación de siete equipos, Integrados por personas mayores de 40 años, quienes solicitan lo siguiente: La cantidad de Lps. 20,000.00 en efectivo para el primer lugar, 2 uniformes de 20 piezas para el primer lugar y Segundo lugar, 30 medallas para el primer lugar, 30 medallas para el segundo lugar, 10 balones Profesionales, 1 trofeo al Maximo Goleador y 1 trofeo al portero menos batido. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acordó Aprobar la cantidad de Lps. 20,000.00 en efectivo para el primer lugar, y Las medallas para el primer y Segundo lugar, comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería y Auditoría. Certifíquese.



5.- COBRO DE PERMISO DE OPERACIÓN A PLAZAS COMERCIALES Y/O CENTROS COMERCIALES. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el primero de Abril del dos mil Veintidós. Se dio lectura a la nota enviada por el jefe del Departamento de Tributación, Yordy Ariel Salgado, quien solicita de manera muy especial sea agregada al Plan de Arbitrios del año 2022, el cobro de permiso de operación de Plaza Comercial y/o Centros Comerciales, los cuales cobran servicios de Alquiler de locales Comerciales, en diferentes puntos dentro de esta jurisdicción. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó Aprobar el cobro al Cobro de Plazas Comerciales y/o Centros Comerciales, por la cantidad de Lps. 19,000.00, tomando en Consideración otros rubros de Similares Características. Certifíquese y Cúmplase

4.- CONSULTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS LA COMPRA DE UN PREDIO PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el primero de Abril del año dos mil Veintidós. El Señor Alcalde presenta y da la bienvenida a la Señora MARIA MAGDALENA CARRASCO GÓMEZ, quien saluda y quien informa que ha estado tratando de vender a la Municipalidad el predio que esta Contiguo al Cementerio Municipal, Sabiendo que no hay espacio en el Cementerio, por lo que piensa que la mejor opción es Vender a la municipalidad. El predio esta Valorado en un Millón quinientas mil Lempiras, pero ella lo Ofrece por un millón, porque es para el municipio, actualmente tiene varios clientes interesados en el predio debido a que se encuentra Céntrico; el predio tiene un área de 2,265.32 Varas Cuadradas por lo que quiere Saber si es de interés de la municipalidad poder adquirirlo, por lo que determina un plazo de tres días para tener una respuesta. La regidora Katerin Salgado solicita ampliar el tiempo para poder darle una respuesta. El Señor Alcalde le informa a la Señora Maria Magdalena Carrasco, el proceso para poder adquirir un bien Inmueble por lo que debe hacer Consultas previo a poder adquirir el bien Inmueble. La Corporación Municipal por unanimidad Acordo realizar las Consultas ante el Tribunal Superior de Cuentas Sobre la factibilidad de Adquisición de el Predio Ofrecido en Venta por la señora MARIA MAGDALENA CARRASCO GÓMEZ, por la Cantidad de Un millón de Lempiras, Para la ampliación del Cementerio Municipal. Se remite

al asesor legal Abogado Sergio Iván Murillo Ramos la documentación del lote de terreno Ofrecido en Venta para que se realice las consultas respectivas. Comuníquese y Certifíquese.

5.- DOMINIO PLENO.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el primero de Abril de dos mil veintidós, La Corporación Municipal con las facultades que le confieren los Artículos 70 y 106 reformados de la ley de municipalidades, por unanimidad ACUERDA: Autorizar las siguientes escrituras en Dominio Pleno de lotes

de terrenos ejidales que pagaran el 10% Sobre el Valor Catastral o el porcentaje que la Corporación ACUERDE en la resolución: a.- DE LA SEÑORA

ELVIA MARINA IRIAS SALGADO. Hondureña, con identidad numero 0805-

1947-03622, un lote de terreno ejidal, Ubicado en El Sauce, Valle de Angeles

Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación, la siguiente fracción de terreno:

Del lado doce a) al trece (12^a-13) con rumbo Norte, trece grados, diecise-

te minutos, treinta y siete segundos Este (N13°37'37"E) con una distancia

de dos punto sesenta y tres metros (2.63 mts.) Colindando con Rosa

Mariela Mejía; Del lado trece al catorce (13-14) con rumbo Norte, cero

Ocho grados, Veintidós minutos, catorce segundos Este (N08°22'14"E)

Con una distancia de cien punto veintiocho metros (100.28 mts.)

Colindando con Rosa Maria de Mejía; Del lado catorce al quince (14-15)

con rumbo Sur Veintitres grados, quince minutos, once segundos Oeste

(S23°15'11"W) con una distancia de Cuarenta y cinco punto cincuenta y dos

metros (45.52 mts.) Colindando con terreno ejidal; Del lado quince al quin-

ce a) (15-15^a) con rumbo Norte, Cuarenta y cinco grados, Veinticinco

minutos, treinta y ocho segundos Oeste (N55°25'38"W) con una distancia

de Cincuenta y cuatro punto Ochenta y seis metros (54.86 mts.) Colin-

dando con terreno ejidal; Del lado quince a) al quince b) (15^a-15^b) con

rumbo Sur, Cero minutos, dieciocho segundos Este, (S00°18'30"E) con

una distancia de Ochenta y siete punto Setenta y nueve metros (87.79 mts.)

Colindando con Lidia Salgado; Del lado quince b) al doce a) (15^b-12^a)

con rumbo Sur Ochenta y seis grados, Cero dos minutos, Cero dos segundos Este

(S86°02'02"E) con una distancia de Cuarenta y siete punto sesenta y dos

metros (47.62 mts.) Colindando con Lidia Salgado; haciendo un área

total de Cuarenta mil tres punto cincuenta y dos metros cuadrados



(4003.52 M²) equivalentes a Cinco mil Setecientos cincuenta y dos mil trescientas Varas Cuadradas (5742.09 Varas); El cual se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, inscrito bajo matrícula No. 105440, asiento 1. En Dominio Utíl. El lote de terreno que se remite y se eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y Colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S06^{\circ}17'45.67''W$, con distancia de 34.38 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 2-3, con rumbo $S16^{\circ}30'28.34''W$, con distancia de 46.30 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 3-4, con rumbo $N67^{\circ}41'24.91''W$, con distancia de 46.05 metros, y colinda con Oscar Salgado; Del lado 4-5, con rumbo $N42^{\circ}43'10.25''W$, con distancia de 3.20 metros, y colinda con Oscar Salgado; Del lado 5-6, con rumbo $N20^{\circ}36'32.32''E$, con distancia de 52.38 metros, y colinda con Oscar Salgado; Acceso y Oscar Salgado; Del lado 6-7, con rumbo $N17^{\circ}29'02.48''E$, con distancia de 51.23 metros, y colinda con Oscar Salgado; Del lado 7-8, con rumbo $S59^{\circ}10'38.94''E$, con distancia de 38.97 metros, y colinda con terreno Ejidal; Para un área general de 4,546.90 metros Cuadrados equivalentes a 6,521.42 Varas Cuadradas, con un Valor catastral de Lps. 86,131.15, y pago en Concepto de Dominio Pleno, la cantidad de Lps. 8,613.11 y pago la cantidad de Lps. 11,690.20 por concepto de excedente de 779.35 Varas Cuadradas las cuales se encuentran incluidas en el área general. Valores que fueron Ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Sra. ELVIA MARINA IRIAS SALGADO. Certifíquese b.- DEL SEÑOR GERMAN EMILIO SALGADO CERRATO, Hondureño, Con identidad número 0826-1935-00045, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Liquidambar, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el Apartado m, punto 13, del Acta No. 108, de fecha 1 de Julio del 2021; No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N22^{\circ}33'46.37''O$,

Con distancia de 62.54 metros y colinda con Victor Gómez Benítez mediante escritura; Del lado 2-5 con rumbo N $20^{\circ}55'42.17''$ con distancia de 44.64 metros, y colinda con Santos Nava Salgado mediante escritura de 44.64 metros, y colinda con Víctor Nava Salgado mediante escritura de 44.64 metros, y colinda con Juan José Gutiérrez del lado 4-1 con rumbo S $50^{\circ}38'52.74''$ con distancia de 83.64 metros, y colinda con Juan José Gutiérrez; Por otra parte general de 2,497.52 metros cuadrados equivalentes a 2,334.07 metros cuadrados con un valor catastral de Lps. 52,042.05, y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 5,204.20, valor que se ingresó a la Tesorería Municipal. La Comisión Municipal Municipal. Por tanto la escritura de Juan Nava Salgado de el lote de terreno antes descrito al Sr. GEORGE ENRIQUE SALGADO CERRATO, certifique.

C-942 SEÑOR SANTOS TRE

JO VELÁSQUEZ, Homónimo con identidad número 086-3457-0005 en lote de terreno ejidal, ubicado en Sección 3-1-1, Villa de Angeles Francisco Morán, el que está por escritura de Francisco de Sales de Arce en favor de el Sr. GEORGE ENRIQUE SALGADO CERRATO (C-942) No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se describe y está en Dominio Pleno y en el que se encuentra por el Ayuntamiento de Cuernavaca Municipal se define esta distancia y colindancias según polígono: Del lado 1-2 con rumbo N $70^{\circ}21.86''$ con distancia de 35.36 metros y colinda con María Concepción Rodríguez Martínez; Del lado 2-3 con rumbo N $70^{\circ}45.44''$ con distancia de 2.61 metros, y colinda con Santos Tajo Velásquez y Luciana Tajo Velásquez; Del lado 3-4 con rumbo S $45^{\circ}38'52.74''$ con distancia de 22.41 metros, y colinda con Juan Nava Salgado Gutiérrez y Armando Velásquez ambos mediante escritura de 22.41 metros; Del lado 4-5 con rumbo S $63^{\circ}40'08.95''$ con distancia de 36.31 metros, y colinda con Luciana Tajo Velásquez; Del lado 5-1 con rumbo N $25^{\circ}35'53.56''$ con distancia de 31.50 metros y colinda con Mariana Tajo Velásquez; Por otra parte general de 3,42.66 metros cuadrados equivalentes a 2,46.32 metros cuadrados con un valor catastral de Lps. 24,000.00, y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 6,900.00, valor que se ingresó a la Tesorería Municipal. La Comisión Municipal Municipal.



Autorizar la Escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor SANTOS TREJO VELASQUEZ. Certifíquese

d.) DE LA SEÑORA LUCRECIA TREJO VELASQUEZ, Hondureña, Con identidad número 0826-1955-00056, un lote de terreno ejidal, ubicado en Agua Dulce, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Repartición de Bienes de quien en vida fuera el señor SIMON DE JESUS TREJO ALVARADO (R.D.P.G.); No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N87^{\circ}44'05.39''W$, con distancia de 56.94 metros, y colinda con Hospital Adventista mediante Calle; Del lado 2-3, con rumbo $N10^{\circ}30'42.32''W$, con distancia de 10.49 metros, y colinda con Florencia Trejo Velasquez; Del lado 3-4 con rumbo $N85^{\circ}40'08.85''E$, con distancia de 16.31 metros, y colinda con Santos Trejo Velásquez; Del lado 4-1, con rumbo $S11^{\circ}38'26.74''E$, con distancia de 13.05 metros, y colinda con Armando Velásquez mediante Acceso Privado 4.00 mts; Para un área general de 192.66 metros Cuadrados equivalente a 276.32 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 69,080.99 y pago en concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 6,908.01. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el Lote de terreno antes descrito a la Señora LUCRECIA TREJO VELASQUEZ. Certifíquese. e) DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL

CERRATO AGUILERA, Hondureño, Con identidad número 0826-1979-00368, un lote de terreno ejidal, ubicado en Las Maritimas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Donación de su madre la señora HERMINIA AGUILERA GOMEZ quien lo adquirió por Documento Privado por el señor MIGUEL ANGEL AGUILERA, No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S86^{\circ}20'02.10''W$, con distancia de 19.00 metros, y co-



linda con Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $N32^{\circ}37'02.80''W$, con distancia de 23.30 metros, y colinda con Herminia Aguilera; Del lado 3-4, con rumbo $N81^{\circ}24'32.00''E$, con distancia de 13.00 metros, y colinda con Herminia Aguilera; Del lado 4-1, con rumbo $S25^{\circ}31'52.14''E$, con distancia de 26.00 metros y colinda con Herminia Aguilera; Para un área general de 380.32 metros cuadrados equivalentes a 545.47 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps 8,182.15 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps 818.22. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito al señor MIGUEL ANGEL CERRATO AGUILERA. Certifíquese

F.- DEL SEÑOR LUIS BELTRAN SALGADO FERRERA, Hondureño, con identidad número 0826-1975-00571, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Mauculigo, Aldea Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el Apartado c), punto 5, del Acta No. 92 de fecha 22 de Octubre de 2009. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N28^{\circ}04'11.86''W$, con distancia de 6.50 metros, y colinda con Ricardo Hernández mediante calle; Del lado 2-3, con rumbo $N05^{\circ}10'57.41''E$, con distancia de 5.70 metros, y colinda con Ricardo Hernández mediante Calle; Del lado 3-4, con rumbo $N26^{\circ}46'04.60''E$, con distancia de 7.70 metros, y colinda con Ricardo Hernández y Área Verde mediante calle; Del lado 4-5, con rumbo $N36^{\circ}03'35.67''E$, con distancia de 6.30 metros, y colinda con área Verde mediante calle; Del lado 5-6, con rumbo $S84^{\circ}15'02.11''E$, con distancia de 5.40 metros y colinda con Rufina Velásquez mediante Calle; Del lado 6-7, con rumbo $S65^{\circ}12'25.01''E$, con distancia de 5.40 metros, y colinda con Rufina Velásquez mediante calle; Del lado 7-8, con rumbo $S05^{\circ}07'50.55''W$, con distancia de 3.85 metros, y Colinda con Rufina Velasquez mediante Calle; Del lado 8-9, con rumbo $S20^{\circ}43'25.03''E$, con distancia de 4.80 metros, y Colinda con área Verde; Del lado 9-10, con rumbo $S19^{\circ}45'13.28''W$, con distancia de 7.10 metros, y colinda con área Verde;



Del lado 10-11; Con rumbo $S88^{\circ}49'57.59''W$, con distancia de 6.80 metros, y colinda con Callejón y Angel Trejo ambos mediante Calle; Del lado 11-1, con rumbo $S80^{\circ}41'11.04''W$, con distancia de 8.70 metros, y colinda con Angel Trejo mediante Calle; Para un área general de 360.94 metros Cuadrados equivalentes a 517.68 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 29,993.22, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 2,099.32, y pago la cantidad de Lps 4,890.82 en Concepto de Excedente de 97.82 Varas Cuadradas las cuales se encuentran incluidas en el área general. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor LUIS BELTRAN SALGADO FERRERA. Certifíquese.

g.- DEL SEÑOR HUMBERTO RENE MARTINEZ, Hordureño, Con identidad número 0826-1946-00005, un lote de terreno ejidal, ubicado en Las Quebraditas, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que obtuvo por Documento Privado de Compra Venta a la Señora Pigna Corina Nuñez Martinez quien lo adquirió por Donación Municipal tal como consta en el apartado a), punto 10, del Acta No. 41 de fecha 19 de Mayo de 1980. No inscrito o Registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N87^{\circ}36'00.54''W$, con distancia de 18.87 metros, y colinda con Carlos Midence mediante calle; Del lado 2-3, con rumbo $S51^{\circ}13'45.55''W$, con distancia de 20.98 metros, y colinda con Carlos Midence mediante calle; Del lado 3-4, con rumbo $N11^{\circ}53'33.20''E$, con distancia de 30.28 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 4-5, con rumbo $N27^{\circ}04'23.99''W$, con distancia de 9.07 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 5-6, con rumbo $N50^{\circ}56'28.68''W$, con distancia de 16.60 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 6-7, con rumbo $N07^{\circ}07'45.74''E$, con distancia de 32.63 me-

tros, y colinda con Capante Desconocido; Del lado 7-1 con rumbo S31°35'22.87"E, con distancia de 8006 metros, y colinda con María Valle; Para un área general de 1,260.93 metros Cuadrados equivalentes a 1808.49 Varas Cuadradas con un Valor Catastral de Lps. 34,852.45 y Pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 3485.24 y pago la cantidad de Lps. 19,402.49 en Concepto de Excedente de 646.75 Varas Cuadradas las cuales se encuentran incluidas en el área general. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizarla a la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor HUMBERTO RENE MARTINEZ. Certifíquese.

h.- DE LA SEÑORA LESLIANET MORALES BENITEZ Hondureña, con identidad número 0826-1975-00162, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Paso del Ganado, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Donación por el Señor MIGUEL MORALES NÚÑEZ, quien lo adquirió por Donación Municipal por la Corporación Municipal tal como consta en el apartado b) punto 9, del Acta No. 72 de fecha 15 de Enero de 1997. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define, área, distancia y colindancias según polígono: Del lado 1-2, con rumbo N68°33'52.26"E, con distancia de 13.17 metros, y colinda con Glenda Espino; Del lado 2-3, con rumbo N19°06'43.46"O, con distancia de 28.13 metros, y colinda con Susana Benítez; Del lado 3-4, con rumbo S80°16'56.82"O, con distancia de 9.38 metros, y colinda con Francisco Velásquez y Mirian Yanet Ayala ambas mediante Callejón 2.50 mts; Del lado 4-1 con rumbo S11°45'16.19"E, con distancia de 30.45 metros, y colinda con Isolina Morales; Para un área general de 327.87 metros Cuadrados equivalentes a 470.24 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 23,512.49 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 2,351.28. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA:



Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora LESLIANET MORALES BENITEZ. Certifíquese. i.- DE LA SEÑORA JANIA ISOLINA MORALES BENITEZ, Hondureña, con identidad número 0826-3482-00343, un lote de terreno ejidal ubicado en el Paso del Ganado, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Donación Por el Señor MIGUEL MORALES NÚÑEZ, quien lo adquirió por Donación Municipal por la Corporación Municipal tal como consta en el apartado b), punto 9, del Acta No. 72 de fecha 15 de enero de 1997. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N68^{\circ}33'52.26''E$, con distancia de 12.28 metros, y colinda con Glenda Espino; Del lado 2-3, con rumbo $N31^{\circ}45'16.19''O$, con distancia de 30.45 metros, y colinda con Leslienet Morales; Del lado 3-4, con rumbo $S80^{\circ}16'56.82''O$, con distancia de 8.72 metros, y colinda con Francisco Velásquez mediante Callejón 2.50 mts; Del lado 4-1, con rumbo $S05^{\circ}51'04.26''E$ con distancia de 33.00 metros, y colinda con Cecilia Margarita y Santos Mairena ambos mediante Callejón 2.50 mts; Para un área general de 327.87 metros Cuadrados equivalentes a 470.24 varas Cuadrados, con un Valor Catastral de Lps. 23,512.49 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 2,351.24. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora JANIA ISOLINA MORALES BENITEZ. Certifíquese. j.- DEL SEÑOR JOSE RAUL SALGADO COLINDRES, Hondureño, con identidad número 0826-1974-00086 un lote de terreno ejidal, ubicado en La Esperanza, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Donación por el Señor JOSE DOLORES SALGADO, quien lo adquirió por Donación Municipal tal como consta el apartado o), punto 10, del Acta No. 78 de fecha 1 de Diciembre de 1989. No inscrito o

registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $587^{\circ}57'35.58''E$, con distancia de 11.12 metros, y colinda con Yordy Ariel Salgado; Del lado 2-3, con rumbo $502^{\circ}12'24.97''W$, con distancia de 1.07 metros, y colinda con Baños; Del lado 3-4, con rumbo $587^{\circ}58'35.03''E$, con distancia de 8.38 metros, y colinda con Baños; Del lado 4-5, con rumbo $587^{\circ}58'35.03''E$, con distancia de 11.42 metros, y colinda con Sandra Maricela Salgado; Del lado 5-6, con rumbo $507^{\circ}48'38.23''E$, con distancia de 4.27 metros, y colinda con Martha Zepeda; Del lado 6-7, con rumbo $N87^{\circ}12'16.05''W$, con distancia de 24.99 metros, y colinda con Yordy Ariel Salgado; Del lado 7-1, con rumbo $N35^{\circ}16'26.00''W$, con distancia de 12.41 metros, y colinda con German Coellar mediante Callejón. Para un área general de 257.67 metros Cuadrados equivalentes a 369.57 Varas Cuadradas, con un valor catastral de Lps. 18,478.25 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad Lps. 1,847.82. Valor que se ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor JOSE PAUL SALGADO COLINDRES. Certifique:

K.- DE LA SEÑORA MARLA NICOLL LOPEZ TREJO. Hondureña, con identidad numero 0601-2003-00017, un lote de terreno ejidal, ubicado en Las Martillas, Valle de Angeles, Francisco Morazan el que obtuvo por Denación Municipal tal como consta en el apartado a), punto 15, del Acta No. 19 de fecha 5 de Septiembre del 2018. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $500^{\circ}00'00.00''E$, con distancia de 12.00 metros y colinda con Herderas Soto mediante Calle; Del lado 2-3, con rumbo $584^{\circ}21'41.11''W$, con distancia de 7.48 metros, y colinda con Callejón; Del lado 3-4, con rumbo $N00^{\circ}36'15.41''E$, con distancia de 14.00 metros, y colinda con Augusto Fortín; Del lado 4-1, con rumbo



$580^{\circ}09'52.00''E$, con distancia de 7.40 metros, y colinda con Argentina Palma; Para en área general de 95.77 metros cuadrados equivalentes a 137.35 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 2,060.38 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 206.04. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora KARLA NICOLL LOPEZ TREJO. Certifíquese.

L.-DE LA SEÑORA NATIVIDAD ZAVALA CHAVEZ, Hondureña, con identidad número 0826-1953-00063, un lote de terreno ejidal ubicado en El Retiro, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apartado n.º punto 19 del Acta No. 115, de fecha 20 de Diciembre del 2017. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancia, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N87^{\circ}44'34.40''W$, con distancia de 17.77 metros, y colinda con Rafael Artica mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $N64^{\circ}22'49.57''W$, con distancia de 43.36 metros, y colinda con Rafael Artica mediante Callejón; Del lado 3-4, con rumbo $N09^{\circ}56'10.65''E$, con distancia de 42.13 metros, y colinda con Samuel Artica y Familia Elvir; Del lado 4-5, con rumbo $S66^{\circ}31'27.76''E$, con distancia de 8.96 metros, y colinda con Elvin Zavala; Del lado 5-6, con rumbo $S55^{\circ}19'41.40''E$, con distancia de 15.54 metros y colinda con Elvin Zavala; Del lado 6-7, con rumbo $S09^{\circ}42'23.95''W$, con distancia de 4.63 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 7-8, con rumbo $S14^{\circ}42'57.44''W$, con distancia de 6.34 metros y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 8-9, con rumbo $S43^{\circ}05'18.34''E$, con distancia de 16.58 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 9-10, con rumbo $S29^{\circ}54'58.21''E$, con distancia de 10.79 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 10-11, con rumbo $S76^{\circ}20'49.71''E$, con distancia de 3.26 metros y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 11-12, con rumbo

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

NG2°06' 36.22"E, con distancia de 8.12 metros y colinda con Aida Zavala Artica; Del lado 12-13 con rumbo N76°25'21.07"E, con distancia de 8.18 metros, y colinda con Aida Zavala Artica; Del lado 13-14, con rumbo N79°03'23.00"E, con distancia de 15.86 metros, y colinda con Aida Zavala Artica; Del lado 14-15, con rumbo S65°09'53.40"E, con distancia de 14.67 metros, y colinda con Aida Zavala Artica; Del lado 15-16, con rumbo S09°36'30.75"W, con distancia de 12.23 metros, y colinda con Yaneth Colindras mediante Callejón; Del lado 16-17, con rumbo S68°12'43.56"W, con distancia de 23.63 metros, y colinda con Erlinda Ucles mediante Callejón; Del lado 17-1, con rumbo N74°40'31.81"W, con distancia de 50.7 metros, y colinda con Rafael Artica mediante Callejón; Para un área general de 2,209.73 metros Cuadrados equivalentes a 3,169.32 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 47,539.81 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 4,753.98 y pago la cantidad de Lps. 42,785.25 en Concepto de Excedente de 2,852.35 Varas Cuadradas las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora NATIVIDAD ZAVALA CHAVEZ. Certifique m.- DE LA SEÑORA BRENLY ESTELA PONCE FIGUEROA, Hordurera, con identidad numero 0826-1973-00178, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Esperanza, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Compra-Venta a la señora JUANA MARIA HERNANDEZ SALGADO. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y Colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo N38°32'19.30"E, con distancia de 31.30 metros y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo N75°51'26.95"E, con distancia de 12.90 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del lado 3-4, con rumbo S20°24'56.84"W, con distancia de 27.72 metros, y colinda con Lorena Sanchez; Del lado 4-1, con rumbo S85°46'21.34"W, con distancia de



22.40 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Para un área general de 404.63 metros Cuadrados equivalentes a 580.34 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 29,037.17 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 2,903.71. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora BRENLY ESTELA PONCE FIGUEROA. Certifíquese

N.- DEL SEÑOR ALEXIS ARGENAL PONCE, Hondureño, con identidad número 0826-1978-00242, un lote de terreno ejidal ubicado en La Escondida, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apartado E), punto 13, del Acta No. 94 de fecha 29 de Diciembre del 2019. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S03^{\circ}29'06.41''W$, con distancia de 83.0 metros, y colinda con Jose Colindres mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $S66^{\circ}21'02.85''W$, con distancia de 15.08 metros, y colinda con Julio Elvis. mediante Callejón; Del lado 3-4, con rumbo $N53^{\circ}43'51.95''W$, con distancia de 22.94 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 4-5, con rumbo $N66^{\circ}24'16.54''E$, con distancia de 30.90 metros, y colinda con Miguel Velasquez y Rosa Baez; Del lado 5-1, con rumbo $S16^{\circ}36'22.46''E$, con distancia de 12.98 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Para un área general de 481.52 metros Cuadrados equivalentes a 690.62 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 29,718.70 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 2,071.87. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor ALEXIS ARGENAL PONCE. Certifíquese.

O.- DEL SEÑOR JORGE ENAN MARTINEZ GOMEZ

Hondureño, con identidad número 0601-1984-08516, en lote de terreno ubicado en el Sauce, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo, por Permuta Privado de Compraventa por el señor MIGUEL ANTONIO SALGADO PONCE, quien lo adquirió tal como consta en el apartado a), punto 5, del Acta No. 90, de fecha 20 de Octubre del 2020. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en pleno aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N82^{\circ}52'09.05''W$, con distancia de 15.00 metros y colinda con Miguel Antonio Salgado Ponce; Del lado 2-3, con rumbo $N24^{\circ}37'52.54''W$, con distancia de 37.83 metros y colinda con Miguel Antonio Salgado Ponce; Del lado 3-4, con rumbo $N70^{\circ}35'31.39''E$, con distancia de 16.57 metros, y colinda con Esperanza Chinchilla; Del lado 4-5, con rumbo $N83^{\circ}52'31.63''E$, con distancia de 0.78 metros, y colinda con Juan Martínez; Del lado 5-1, con rumbo $S38^{\circ}30'35.03''E$, con distancia de 44.32 metros, y colinda con Juan Martínez; Para un área general de 627.50 metros Cuadrados equivalentes a 900.00 Varas Cuadrados. Con un Valor Catastral de ~~Lps. 12,535.05~~ y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 12,535.05, Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal, tal como consta en apartado a), punto 5, del Acta No. 90 de fecha 20 de Octubre del 2020. La Corporación Municipal ALUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor JORGE ENAN MARTINEZ GOMEZ. Certifíquese.

P.- DE LA SEÑORA DIANA MILAGRO MEJIA ZEPEDA, Hondureña, con identidad número 1001-1986-00239, en lote de terreno ejidal ubicado en Agua Dulce, Los Cañadas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta el apartado b), punto 4, del Acta No. 102 de fecha 13 de Abril del año 2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en pleno del Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S09^{\circ}10'55.62''E$, con distancia

22.40 metros, y colinda con Gloria Alvarado y Capitulo
 de ambos mediante linderos. Del lado 2-3, con rumbo
 $N 55^{\circ} 54' 28.66'' W$ con distancia de 114.00 metros y colinda con Gloria
 Alvarado y Capitulo. Del lado 3-4, con rumbo $N 66^{\circ} 34' 38.65'' W$ con
 distancia de 13.20 metros y colinda con Gloria Alvarado y Capitulo.
 Del lado 4-5, con rumbo $N 103^{\circ} 54' 28.65'' W$, con distancia de 2.00 me-
 tros, y colinda con Gloria Alvarado. Del lado 5-1, con rumbo $N 66^{\circ} 34' 11.44'' E$
 con distancia de 13.20 metros y colinda con Gloria Alvarado y Capitulo.
 Para en área general de 266.39 metros cuadrados equivalentes
 a 342.36 varas cuadradas; con un valor Catastral de $\text{Lps. } 11,470.76$, y
 pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de $\text{Lps. } 1,147.08$ Valor
 que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal
 AUTORIZA: Autorizar la cesión en Dominio Pleno de el lote de terreno
 antes descrito a la señora DIANA MIRAGRO NEJIA ZARZA, Cedi-
 ficator: **9.- DEL SEÑOR BEYERLE JOEL RUIZ GONZA-
 LES**, Hombre mayor, con identidad número 0176-1484-00276, en lote
 de terreno ejidal, ubicado en El Camello, Valle de Angeles, Francis-
 co Morán, el que obtuvo por posesión y por Donación Municipal.
 No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno
 que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el
 Departamento de Catastro Municipal se describe como, distancias y
 colindancias según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S 87^{\circ} 17' 23.68'' E$
 con distancia de 7.45 metros, y colinda con Luis Portillo mediante Calle-
 jón; Del lado 2-3, con rumbo $S 16^{\circ} 03' 48.70'' W$, con distancia de 8.70
 metros y colinda con Gladis Ríos; Del lado 3-4, con rumbo $N 83^{\circ} 07'$
 $55.85'' W$, con distancia de 5.73 metros, y colinda con Gladis Ríos;
 Del lado 4-1, con rumbo $N 66^{\circ} 13' 35.40'' E$, con distancia de 8.05 me-
 tros, y colinda con Fernando Elvira; Para en área general de
 55.31 metros cuadrados equivalentes a 74.33 varas cuadradas.
 Con un valor Catastral de $\text{Lps. } 10,495.18$ y pago en concepto de
 Dominio Pleno la cantidad de $\text{Lps. } 1,049.52$ Valor que fue ingresado
 a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal AUTORIZA: Autorizar la ces-
 ción en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el se-



por BEYSEL JOEL RUIZ GONZALES, Certificarse

1.- DEL SEÑOR BEYSEL JOEL RUIZ GONZALES, Hondureño,

con identidad número C001-1984-00049 en lote de terreno ejidal, ubicado en El Camacho, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que obtuvo por Documento Privado a la Señora ROSA SEBASTIANA VILLALBA QUES y JUAN FRANCISCO VASQUEZ quienes lo obtuvieron por Promesa Municipal tal como consta en el apartado c), punto 33 del Acta Número 32, de fecha 23 del mes de Abril del año 2003. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en pleno aprehensión por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias según sigue: Del lado 1-2, con rumbo $S20^{\circ}43'49.46''W$, con distancia de 30.40 metros, y colinda con Maikel René Morillo Cortez y Congraciano Amador ambos mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $N54^{\circ}13'46.54''W$, con distancia de 34.00 metros y colinda con Jessica Cortez; Del lado 3-4, con rumbo $N07^{\circ}00'00.00''E$, con distancia de 9.20 metros y colinda con Gladys Marín Rizo; Del lado 4-1, con rumbo $S65^{\circ}15'00.00''W$, con distancia de 34.00 metros y colinda con Juan Ramón Ochoa; Para en área ejidal de 245.35 metros cuadrados equivalentes a 245.35 áreas caballerías, con un valor catastral de Lps. 5,946.44 y pago de concepto de Dominio Pleno la cantidad de 396.64. Valor que ha sido ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal HONDURAS: Autoriza la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor BEYSEL JOEL RUIZ GONZALES. Certificarse

5.- DEL SEÑOR LUCIANO JAVIER SALGADO CERRATO,

Hondureño, con identidad número C001-1978-00049 en lote de terreno ejidal ubicado en El Macuelizo, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que obtuvo por Documento Privado a la Señora ROSA SEBASTIANA VILLALBA QUES y JUAN FRANCISCO VASQUEZ quienes lo obtuvieron por Promesa Municipal tal como consta en el apartado c), punto 33 del Acta Número 32, de fecha 23 del mes de Abril del año 2003. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en pleno aprehensión por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias según sigue: Del lado 1-2, con rumbo $N02^{\circ}00'20.67''E$, con distancia de 12.70 metros, y colinda con Fernando Castro mediante Callejón



Del lado 2-3, con rumbo $S35^{\circ}43'52.77''E$, con distancia de 23.30 metros, y colinda con Basilio Alvarado mediante Calle; Del lado 3-4, con rumbo $S47^{\circ}38'24.09''W$, con distancia de 19.70 metros, y colinda con Enriqueta Vasquez mediante Calle; Del lado 4-5, con rumbo $N21^{\circ}05'49.66''W$, con distancia de 17.06 metros y colinda con Santiago Trejo; Del lado 5-1, con rumbo $N20^{\circ}03'02.85''W$, con distancia de 15.60 metros, y colinda con Santiago Trejo; Para un área general de 435.14 metros cuadrados equivalentes a 624.10 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 2,194.41, y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 219.44 y pago la cantidad de Lps. 926.10 por concepto de Excedente de 18522 varas Cuadradas, las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el SEÑOR LUCIANO JAVIER SALGADO CERRATO. Certifíquese

t.- DEL SEÑOR LUIS ALFREDO MONTÓYA ULLOA, Hondureño, con identidad numero 0301-1988-02985, un lote de terreno ejidal ubicado en Miravalle, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado por la Señora REYNA MARGARITA CERRATO CERRATO quien lo adquirió por Donación Municipal tal como consta en el apartado e), punto No. 3, del Acta No. 23 de fecha 27 de Septiembre del año 2018. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad.

El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal, se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2 con rumbo $S25^{\circ}38'50.06''W$, con distancia de 23.60 metros, y colinda con Jose Adon Macoto mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $N74^{\circ}25'54.29''E$ con distancia de 26.62 metros, y colinda con Jose Mendoza y Propietario Desconocido ambos mediante Corredero de invierno; Del lado 3-1, con rumbo $N47^{\circ}31'05.34''W$, con distancia de 20.92 metros, y colinda con Propietario Desconocido; Para un área general de 230.70 metros Cuadradas equivalentes a 330.88 varas cua-

U.-Del SEÑOR WILMER ALONSO GONZALEZ PALMA, Hondureño,

1A. Certíficos V.- DE LA SEÑORA BESSY LORENA

MERO REYES, Hondureña, con identidad numero 0826-3477-00018
te de terreno ejidal, ubicado en La Simbra, Valle de Angeles, Finca
Morazan, el que tiene en Dominio Utíl inscrito en el Instituto
la Propiedad, con Matricula Numero 1775060, asiento 1, El
terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano
ado por el Departamento de Catastro Municipal Se define area
y colindancias segun poligono: Del lado 1-2, con rumbo
19.76°W, con distancia de 61.04 metros, y colinda con Bessy

LORENA ROMERO; Del lado 2-3, con rumbo $S34^{\circ}09'43.80''W$, con distancia de 5.72 metros, y colinda con Zona Protegida de Amistad; Del lado 3-4, con rumbo $S03^{\circ}14'35.66''E$, con distancia de 36.58 metros, y colinda con Zona Protegida de Amistad; Del lado 4-5, con rumbo $S31^{\circ}17'34.94''E$, con distancia de 7.75 metros, y colinda con Predio Municipal Tanque de Agua Potable; Del lado 5-6, con rumbo $S54^{\circ}44'55.39''E$, con distancia de 15.99 metros, y colinda con Predio Municipal Tanque de Agua Potable mediante Calle; Del lado 6-7, con rumbo $S18^{\circ}15'36.60''E$, con distancia de 23.63 metros, y colinda con Predio Municipal Tanque de Agua Potable mediante Calle; Del lado 7-8, con rumbo $N25^{\circ}16'05.74''E$, con distancia de 25.75 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del lado 8-1, con rumbo $N35^{\circ}07'53.25''E$ en distancia de 20.93 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Para un área general de 2,440.28 metros Cuadrados equivalentes a 3,600.00 varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de Lps. 87,499.72 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 8,749.97. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora BESSY LORENA ROMERO REYES. Certifíquese. W.- DEL SEÑOR JOSE RONALDO PAZ HERNÁNDEZ, Hondureño, Con identidad número 0803-1988-10802, un lote de terreno ejidal, el cual se encuentra dentro del fraccionamiento denominado "LOTIFICACION ANA MARLENE", en la aldea Cerro Grande, Municipio de Valle de Angeles, Departamento de Francisco Morazán, dicho lote se describe así: Lote de terreno Número Trece del Bloque "D" que mide y limita así: Al Norte, Veinticinco metros, con lote doce del mismo bloque "D"; Al Sur, Veinticinco metros, con el lote trece del bloque E, calle de Por medio; Al Este, diecinueve metros Veinticinco Centésimas de metros, con lote uno del bloque C, calle de por medio; Al Oeste, diecinueve metros Veinticinco Centésimas de metro, con lote Cuatorce del (presen) Expropiado Bloque D.- Dicho lote tiene una extensión Superficial de SETECIENTAS VEINTIUNA VARAS CON SESENTA Y UNA CENTESIMAS DE VARAS CUADRADAS, e inscrito a su favor

bajo la matrícula 1642016 asiento 3, del Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S40^{\circ}55'01.97''W$, con distancia de 20.05 metros, y colinda con Lidia Centeno Salgado mediante Calle; Del lado 2-3, con rumbo $N52^{\circ}47'36.83''W$, con distancia de 26.00 metros, y colinda con Mireya Integriano mediante Calle; Del lado 3-4, con rumbo $N35^{\circ}58'58.51''E$, con distancia de 19.75 metros y colinda con Oscar Alvarado; Del lado 4-5, con rumbo $S58^{\circ}03'35.59''E$ con distancia de 12.70 metros, y colinda con Sandra Fox; Del lado 5-1, con rumbo $S49^{\circ}23'51.74''E$, con distancia de 15.10 metros, y colinda con Hilysia Yamileth García Martínez; Para un área general de 548.32 metros cuadrados equivalentes a 786.43 varas cuadradas, con un valor Catastral de Lps. 129,891.19 y pago en Concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 12,989.12, y pago la Cantidad de Lps. 11,666.53 por un excedente de 64.81 varas cuadradas, las cuales se encuentra incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ALCERIA: Autoriza la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor JOSE RONALDO PAZ HERNANDEZ. Certifíquese.

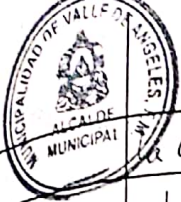
X- DE LA SEÑORA ANA DEYSI DIAZ MEDINA, Hondureña con identidad número 0902-1971-00290, un lote de terreno ejidal, ubicado en el Carmelo, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Compra a la Corporación tal como consta en el Apartado b), punto B, del Acta No. 47, de fecha 21 de Julio de 1993. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias, y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N10^{\circ}14'17.44''W$, con distancia de 39.00 metros, y colinda con Raulfo Salgado y Mario Ramirez ambos mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $N65^{\circ}19'56.35''E$, con distancia de 32.18 metros, y colinda con Oupante Resconcedo y



Cristobal Cerna ambos mediante Callejón; Del lado 3-4, con rumbo $S51^{\circ}46'33.03''E$, con distancia de 39.00 metros, y colinda con Terreno Libre mediante Callejón; Del lado 4-1, con rumbo $S65^{\circ}45'32.05''W$, con distancia de 33.20 metros, y colinda con Magda Leticia Cerrato mediante Calle; con las Coordenadas $V=1, Y=1,564,638,1242$, $X=496,410.5460$; $V=2, Y=1,564,676.5032$, $X=496,403.6142$; $V=3, Y=1,564,689.9346$, $X=496,432.8594$; $V=4, Y=1,564,653.7554$, $X=496,440.8187$; Para un área general de 1,239.89 metros Cuadrados, equivalentes a 1,778.32 varas Cuadradas, La Corporación se lo vende en Dominio Pleno por la Cantidad de Lps 1728.00, tal como consta en el apartado b), punto 8, del Acta No 47, de fecha 21 de Julio de 1993. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora ANA DEYSI DIAZ MEDINA. Certifíquese **Y.- DE LA SEÑORA DODA IDBELA MARADIAGA MEJIA**, Hondureña, con identidad numero 1702-1981-01398, un lote de terreno ejidal ubicado en Paso Del Ganado, Las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Compra Municipal de excedente. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias, y colindancias según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S54^{\circ}35'47.87''W$, con distancia de 6.70 metros, y colinda con Miguel Alexis Peñalba; Del lado 2-3, con rumbo $N45^{\circ}30'19.89''W$ con distancia de 20.83 metros, y colinda con Adela Elizabeth Ramos Santos; Del lado 3-4, con rumbo $N62^{\circ}30'25.25''E$, con distancia de 6.93 metros, y colinda Adela Elizabeth Ramos Santos; Del lado 4-1, con rumbo $S45^{\circ}30'19.89''E$, con distancia de 19.86 metros, y colinda con Doda Idbela Maradiaga Mejia; Para un área general de 134.42 metros Cuadrados equivalentes a 192.79 varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de Lps 15,423.43 y pago en concepto de Excedente en Dominio Pleno la cantidad de Lps 15,423.43. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito

a la Señora DOÑA IPBELA MARADAGA MEJIA. Certifíquese al lote de terreno, No corresponde a zona de planes de manejo aprobados o en vigencia; No se encuentra en espacios de usos públicos o Sujeta a afectaciones por razones de Utilidad Pública ni en derecho de vía; No se encuentra en zona de riesgo por deslizamientos, inundaciones ni otro tipo de falla geológica; lote ubicado dentro del libro de los terrenos ejidales del municipio inscrito como finca No. DXLVII, inscripción primera tomo VIII, reinscrito en el antecedente actual con el número 13, tomo 3,073 del Registro de la Propiedad Mercantil, Hipotecas y Aportaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán. - Para los efectos del párrafo tercero del Artículo 108, de la ley de Municipalidades, reformado por Decreto legislativo No. 125-2000, de 22 de Agosto del 2000, que la Secretaría Extienda Certificación. 6.- TRASPASO AL PRESUPUESTO 2022

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el día Primero del mes de Abril del año dos mil veintidos. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el jefe del departamento de Presupuesto, quien pide el apoyo para realizar los traspasos al Presupuesto Ordinario 2022, para crear renglones no contemplados en el Presupuesto. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario crear los proyectos no contemplados en el presupuesto 2022. CONSIDERANDO: Que los fondos se deben manejar de manera transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la ley de Municipalidades Vigente. La Corporación ACUERDA: Aprobar los traspasos al presupuesto dos mil veintidos. Quedando de la siguiente forma: TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTOS DEBITAR. De la Cuenta No. 14.03.15.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de Calles Cerro Grande, por la cantidad de Lps. 17,905.00; De la Cuenta No. 11.01.04.01.01.35800.15.001.01.20, perteneciente a: Productos de Material Plásticos (SANAA), por la cantidad de Lps. 250,000.00. TOTAL DEBITO por la cantidad de Lps. 42,905.00. TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTOS ACREDITAR. De la Cuenta No. 14.03.08.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de Calles El Molino, por la cantidad de Lps. 17,905.00; De



la cuenta No. 11.01.04.01.00.12200.15.013.01.20, perteneciente a: Jornales (SANAA), por la cantidad de: Lps. 29,000.00; De la cuenta No. 11.01.04.01.00.24200.15.013.01.20, perteneciente a: Estudios Investigaciones y Análisis de Factibilidad, por la cantidad de: Lps 5,000.00; TOTAL CREDITO, por la cantidad de Lps. 42,905.00. El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese.

7.- REPARACIÓN DE BACHES EN LA CARRETERA PRINCIPAL.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el día primero de Abril del dos mil veintidós. El Regidor don JERONIMO DE JESUS OCHOA COLINDRES mociona la reparación de los baches de la carretera Principal así como lo realiza la municipalidad de Santa Lucia con concreto, debido a que se recibirán turistas en esta Semana Santa, así podríamos evitar accidentes en la Carretera. La Reparación sería en la Carretera a el municipio de Santa Lucia y la Carretera a San Juancito. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acordó realizar la reparación de los baches grandes de la Carretera al municipio de Santa Lucia y la Carretera a San Juancito, por lo que se ordena al departamento de mantenimiento Municipal realizar la reparación con concreto. Cúmplase y Certifíquese.

8.- ORNATO DE LAS CASETAS

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el día primero del mes de Abril del año dos mil veintidos. La regidora doña MICHELLE MARIE REYES RODRIGUEZ, mociona mantener las Casetas que se encuentran en los costados del Parque Central mantener una estética atractiva para el turismo. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda mantener el ornato y estética de las Casetas a los Costados del parque Central. Cúmplase y Certifíquese.

9.- LIMPIEZA DE LA POSONA. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el día primero del mes de Abril del año dos mil veintidós. El regidor don MARVIN JOSUE AGUILAR VILLALBO mociona realizar la limpieza a la posa ubicado en el barrio La

Esperanza de esta jurisdicción, debido a que se acerca la Semana Santa, para lo cual es necesario la Contratación de 45 horas de retroexcavadora, por un Valor de Lps. 36,000.00 y 18 viajes de Acarreo de Material extraído de la poza, por un Valor de Lps. 9,000.00, por un monto total de Lps. 45,000.00. La Corporación Municipal ACUERDA realizar la limpieza de la poza, por la cantidad de Lps. 45,000.00. Certifíquese. 10. - No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión de Corporación y se procede a firmar.



~~Wilfredo Ponce J.~~

~~Katherine Salgado~~

~~Jesús Javier Cabreza~~

~~Moisés Josue Aguilar~~

~~MICHELLE MARIE REYES~~

MICHELLE MARIE REYES

~~Wendy Concepción Ochoa.~~

~~Jerónimo Ochoa Colindres~~

~~Glenda Guevara~~

~~Milton Ovidio Ponce Maradiazga~~

~~Bladimir Castro~~



Bladimir Castro